



Respecto a otros individuos que se han alistado  
 p.<sup>o</sup> Volunt. Militar y pertenecieron a la extin-  
 guida Milicia Nacional Voluntaria, y otros  
 cuerpos francos creados en esta Plaza en el pa-  
 sado gobierno, queda suspendida su admision han-  
 ta tanto que la Comision de este ramo forme  
 una exposicion p.<sup>o</sup> S. M. a fin de que se aclaro  
 si deben o no ser admitidos aquellos

Todo lo cual acuerdo este M. Ayuntamiento por auto  
 nos sus señores, mayores q. damos fe - cum. da q. concurrida:  
 v. l. =

Lombardi  Marin 

Juanes Est. Alzate Juan Manuel 

 

Cavildo ordinario en la Ciudad de Cartagena a cinco de  
 Abril de mil ochocientos veinte y seis se con-  
 gregaron a Cavildo ord.<sup>o</sup> en las casas capitula-  
 res de la misma ley S. D. Juan <sup>es</sup> Davila Ay-  
 lardo, Regidor mayor antiguo que Presidio de  
 Justicia; D. Juan <sup>es</sup> Antonio Bartolomei, D. Fid

